#### **AVISA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **CONCEDE IMPUGNACION** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230271300 FORMULADA POR LUIS AGUSTÍN CASTILLO ZARATE EN CONTRA DEL JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁSE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

#### TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

#### 11001310303920110060200

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 15 DICIEMBREBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230271300

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Concédase la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra del fallo de tutela proferido el 1 de diciembre de 2023, al interior del proceso de la referencia.

Para tal efecto, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y comuníquese esta determinación a las partes mediante correo electrónico.

**CUMPLASE**,

### SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por:
Sandra Cecilia Rodriguez Eslava
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Tribulial Superior De Bogota, D.C. - Bogota D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: beefacdce09bbbd2b2f651a67fa82f44f18463e40875c9dcfa402341530719b2

Documento generado en 12/12/2023 04:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica